

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

Contrato para la Adquisición de Seguro para Vehículos de emergencia, que celebran por una parte el Patronato de Bomberos de León Gto., a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Patronato"** Representado en este acto por el **C.P. José Luis Carpio Guzmán**, en su carácter de Representante Legal y Director General, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 fracciones XIV y XV del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato, y por la otra parte la moral **"A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V."**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"** representado en este acto por el **C. Carlos Eusebio Irusteta Muñiz**, en su carácter de Apoderado Legal conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4, 5 fracción I, 6 fracción I, 53,54, 56 fracción I inciso c, así como los artículos 128, 130, 131,132 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato; sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta "El Patronato" a través de su Representante Legal:

- A. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Patronato de Bomberos de León, Gto. con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- B. El Representante Legal del Patronato de Bomberos de León Gto. acredita su personalidad jurídica con la escritura pública número 20,928 de fecha 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, expedida por la Notaría Pública número 01, Lic. Mariano González Leal, de este partido judicial de León, Guanajuato; en donde se otorgan las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento; de conformidad a lo establecido en el artículo 32 fracciones XIV y XV del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato además de las atribuciones señaladas en el artículo 10 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

- C. Tener su domicilio en: Calle Apolo 309ª, Colonia Obrera, León Guanajuato, México.
- D. Estar inscrito en el padrón de contribuyentes bajo la cedula fiscal número PBL890425149.
- E. La celebración del presente contrato se realiza conforme con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato y los Lineamientos de compras de "El Patronato" aprobados por el Consejo Directivo.

II.- Declara "El Proveedor" a través de su Representante Legal C. Carlos Eusebio Irusteta Muñiz y bajo protesta de decir la verdad, que es conocida comercialmente como "A.N.A. Compañía de Seguros S.A DE C.V.":

- A. Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo establecido en escritura pública número 88,844 de fecha 08 ocho de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe de Notario Público número 49, el Licenciado Arturo Sobrino Franco, en legal ejercicio de la Ciudad De México.
- B. Acredita su representación, por medio de escritura pública número 12,856, de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, tirada ante la fe de Notario Público Número 242 doscientos cuarenta y dos, Dr. Roberto Garzón Jiménez, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaria número 229 doscientos veintinueve, de la que es el titular el licenciado Marco Antonio Ruíz Aguirre; instrumento a través del cual, en el Capítulo Segundo, Clausula Única, se otorga poder al C. Carlos Eusebio Irusteta Muñiz.
- C. Que cuenta con cedula de identificación fiscal folio 14111169784
- D. Tener su domicilio en CALLE TECOYOTITLA No. 412, COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC, MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente contrato en esta ciudad de León, Guanajuato, el ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN ORIENTE #430 LOCAL 5, COLONIA JARDINES DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

- E. Estar inscrito en la secretaria de hacienda y crédito público con el Registro Federal de Contribuyentes **ANA9509086E3**
- F. Que a la fecha de la suscripción del presente contrato, los socios y accionistas que ejercen control de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que tampoco se actualiza con la formalización del mismo, un conflicto de intereses que pudiera afectar su validez; asimismo que tampoco se encuentran impedidos para su celebración, al no presentarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.
- G. Declara el proveedor estar inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de León, Gto. contando con número de registro **1356**, lo cual se verifica en los registros vigentes a la fecha.

III. DECLARAN "Las Partes":

- A. Que reconocen de manera reciproca la personal con la que comparecen al actor jurídico consignado en el presente instrumento.
- B. Declaran "**LAS PARTES**", ser conocedoras del contenido y alcances legales que establecen los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, por lo que manifiestan y reconocen que no hay conflicto de interés en la celebración del presente contrato al no existir una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales ,familiares o de negocios con ningún servidor público de "El Patronato"

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

CLAUSULAS

Primera. - Objeto, "El Proveedor" se obliga a asegura un total de 78 setenta y ocho vehículos de emergencia, propiedad de "El Patronato", mediante una póliza de seguro que deberá expedir por cada vehículo asegurado, para el caso de verificarse cualquiera de las eventualidades que amparan dichas pólizas, se obliga a resarcir el daño derivado de un posible siniestro y/o a pagar una suma de dinero en los porcentajes que se señalan en cada una de las pólizas respectivamente; dicho servicio será pagado a través de la cuenta presupuestal: **3441 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS** mismos que se detallan a continuación:

Número de Unidades	POLIZA DE SEGURO	Cobertura
78	Unidades	AMPLIA
		Gastos Médicos por Tripulante/Ocupante \$ 300,000.00" "Responsabilidad Civil \$ 1,500,000.00" "Deducible Robo Total %" "Adaptaciones y Conversiones Incluidas Amparada" "Fallecimiento por Tripulante \$ 100,000.00" "Responsabilidad Civil por Fallecimiento \$ 2,000,000.00" "Asistencia jurídica/Asesoría y Protección legal Amparada" "Fallecimiento por Accidente al Conductor \$ 150,000.00" "Valor Comercial Amparada" "Valor Factura Amparada" "Deducible por Pérdida Total %" "Deducible por Siniestro %" "Accidentes Automovilísticos \$ 100,000.00" "Daños Materiales Amparada " "Rotura, Desprendimiento o Robo de Cristales o Medallón Amparada"

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRASFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

		"Desvielamiento por Inundación Amparada" "Asistencia en Viajes/Grúas Amparada" cobertura 01 de septiembre 2025 al 05 de septiembre 2026
--	--	---

TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,529,885.00 pesos00/100 M.N) Un millón quinientos veintinueve mil ocho cientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N
I.V.A. INCLUIDO:	

PROVEEDOR:	A.N.A. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	1356	RFC:	ANA9509086E3
DIRECCIÓN:	CALLE TECOYOTITLA No. 412, COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC, MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO	TIPO DE PERSONA:	Moral	TELÉFONO:	4775807512

Segunda. - Precio y Lugar de Pago.

Convienen las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de **\$ 1,529,885 M.N (UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)**, dicho pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

El pago se realizará por medio de Tránsito de Fondos, en las oficinas administrativas con domicilio en Calle Apolo 309ª Colonia Obrera, previa presentación del recibo fiscal correspondiente o a través de transferencia electrónica a la cuenta que para efecto señale "El Proveedor"; y dentro del plazo que para tal efecto quedó acordado por ambas partes.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

Tercera. - Convienen las partes en que la entrega de las pólizas de seguro se realizará como fecha límite el día **01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, antes de las 14:00 hrs.** en los domicilios indicados en la cláusula primera, el costo por entrega de las pólizas descritas en este contrato será por cuenta del proveedor, las pólizas descritas en el presente contrato deberán estar validados por el área de Gestión de Calidad previa recepción.

Cuarta: "El Patronato" a través del área de Sistema de Gestión de Calidad, será la encargada de corroborar que las pólizas que se adquieren reúnan las especificaciones técnicas de calidad, así mismo supervisarán y darán el seguimiento correspondiente al cumplimiento del objetivo del presente contrato, en la inteligencia de que en caso contrario serán devueltas a **"El Proveedor"** concediéndole un plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación que se le realice para que entregue las pólizas, en caso contrario según corresponda, se procederá al cálculo de las penas convencionales previstas en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato por atraso en la entrega de las pólizas; o en su caso de proceder al cálculo de las sanciones por infracciones previstas en el artículo 157 del mismo ordenamiento, o bien podrán hacerse efectivas las garantías otorgadas; debiendo dar aviso inmediato el solicitante al área de Compras y Contabilidad respecto del incumplimiento por parte de **"El Proveedor"**, ello con el objeto de que cuando se reciba la factura fiscal correspondiente, ya se tenga conocimiento de los hechos y previo al pago se encuentre en posibilidad de gestionar la aplicación de lo que resulte procedente.

De igual forma el área solicitante deberá dar aviso inmediato al área de compras cualquier incumplimiento contractual en que incurra **"El Proveedor"** para encontrarse en posibilidades de ejercer las acciones procedentes.

Quinta. - Garantías. "El Proveedor" Se obliga a expedir una póliza de Fianza, a favor del **"El Patronato"**, para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el cuerpo de este contrato, o bien para responder por los defectos y/o vicios

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRASFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

ocultos que pudieran resultar de los bienes adquiridos; por la cantidad que resulte del equivalente al 30% del valor total de este instrumento antes de impuesto, es decir por la cantidad de \$395,659.80 (trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.),

Sexta. - Penas Convencionales. Para efectos de las penas convencionales señaladas en el artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no cumpla con las condiciones y tiempos de entrega de las pólizas pagará a “**El Patronato**” como pena convencional el 0.5% del valor total de los bienes dejados de entregar en tiempo y forma, por cada día natural de incumplimiento, para lo cual el área de Contabilidad de “**El Patronato**” será la encargada de llevar a cabo el cálculo correspondiente debiendo notificar por escrito a “**El Proveedor**” respecto de la determinación tomada. No incurrirá en incumplimiento si el retraso en la entrega se deriva del otorgamiento de prórroga solicitada y otorgada oportunamente, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que se dé por cancelado este instrumento por causas no imputables a “**El Patronato**” a pagar una pena convencional equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el IVA en el momento que esta resolviera y sin necesidad de declaración judicial, así como los defectos que resulten de vicios ocultos en las pólizas objeto de la presente compra-venta.

Séptima. - Infracciones y Sanciones. Independientemente de lo anterior “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que cometiera alguna de las infracciones señaladas en el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León, Gto; se le sancionara con una multa de 20 a 500 veces la unidad de actualización y medida UMA vigente a la fecha de la infracción, contenida en el artículo 159, así como los criterios para la imposición de sanciones referidos en el artículo 161 del ordenamiento antes mencionado. Correspondiendo esta atribución al C.P. José Luis Carpio Guzmán. Para el caso de incumplimiento en el pago de la pena convencional y sanción, el proveedor no podrá presentar propuesta algún ante “**El Patronato**” en futuras adquisiciones hasta en tanto de cumplimiento a lo señalado.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

Octava. - Vigencia. Convienen las partes que la vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos el día **28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco** y concluirá el día **12 doce de septiembre de 2026 dos mil veinticinco**, o bien la fecha que resulte necesaria a efectos de garantizar el debido cumplimiento de su objeto.

Novena. - El responsable de compras de **"El Patronato"**, será el encargado de firmar de conformidad la factura correspondiente y posteriormente **"El Proveedor"** se obliga a remitir dicha factura firmada al responsable de pagos de **"El Patronato"** para el debido seguimiento.

Décima. - Ambas partes convienen expresamente en que **"El Patronato"** podrá dar terminado anticipadamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, cuando se presente una o varias de las causales que a continuación se señalan:

- A. Por ser imposible la realización del mismo.
- B. Por no haber suficiencia presupuestal de **"El Patronato"** para cubrir el precio pactado.
- C. Podrá rescindir administrativamente el presente contrato si a juicio de **"El Patronato"**, **"El Proveedor"**:
 - 1. Incumple con la calidad de las pólizas entregadas o no resulten satisfactorios conforme a lo pactado en el contrato.
 - 2. No entregue correctamente, en el plazo establecido en la cláusula cuarta en carácter de reposición, las pólizas objeto del presente instrumento.
 - 3. Injustificadamente no realice la entrega de las pólizas objeto del presente instrumento.
 - 4. Entregue con defectos o vicios ocultos en el objeto del presente instrumento.
 - 5. Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **"El Patronato"**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

6. En general cuando alguna de las partes incumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento o cualquier otra derivada de la ley.

Decima Primera. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Salvo disposición expresa en contrario, las partes no estarán sujetas a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc. en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitado por alguna de las causas citadas en supra líneas y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificara por escrito a la otra tan pronto como sea posible, en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Segunda. - Ausencia de Vicios del Consentimiento. Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

Décima Tercera. - De las Modificaciones. Las partes acuerdan que en el caso de que aumente el número de vehículos a asegurar, el presente contrato podrá ser modificado, comprometiéndose "El Proveedor" a emitir las pólizas correspondientes a los vehículos adicionales, cuya vigencia iniciara a partir de la fecha de su expedición.

Décima Cuarta. - Jurisdicción. Ambas partes convienen que, para el caso de incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando a lo que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

Décima Quinta. -Notificaciones. Cualquier notificación por parte de “El Patronato” derivado del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia mediante oficio en el domicilio señalado por “El Proveedor” en este instrumento para recibir notificaciones, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo; o a través de correo electrónico designado para ello por el “El Proveedor”, o en el domicilio de “El Patronato” calle Apolo 309-a colonia Obrera si “El Proveedor” se presenta, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

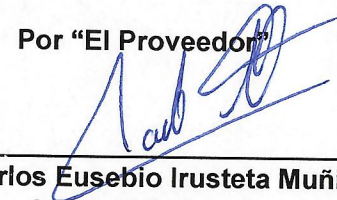
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN LAS PARTES CONOCER EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE TODAS SUS CLÁUSULAS, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO EL DÍA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Por "El Patronato"



C.P. José Luis Carpio Guzmán
Patronato de Bomberos de León, Gto
Representante Legal y Director General

Por "El Proveedor"



C. Carlos Eusebio Irusteta Muñiz
Apoderado Legal

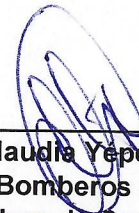
Testigos y responsables de seguimiento.



Ing. José Antonio Placencia López
Patronato de Bomberos de León, Gto
Compras



Lic. Eva Gómez Herrera
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinadora de SGC



C.P. María Claudia Yáñez Gutiérrez
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinadora de Contabilidad

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_006/2025	Fecha de Contrato:	25/08/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	6 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	01/09/2025

C. CARLOS EUSEBIO IRUSTETA MUÑIZ, con las facultades inherentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, ni mi persona, ni mis socios, ni mis empleados desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público, y además que con la formalización del contrato PBL_ADJ_D006/2025, que nos ha sido adjudicado en el presente proceso por el "El Patronato", no se actualiza conflicto de intereses que pudiera derivar responsabilidad para las partes celebrantes.

Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, vigente a partir del día 19 de julio del 2017. Que a la letra establece:

"Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: " IX. - Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



C. CARLOS EUSEBIO IRUSTETA MUÑIZ
Apoderado Legal
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.



León, Guanajuato a los 25 de agostos de 2025.

CARTA MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

A quien corresponda:

Por este concepto yo. **Carlos Eusebio Irusteta Muñiz** en este momento manifiesto no tener conflicto de intereses en relación con la participación en la convocatoria PBL_ADJ_D06/2025 de fecha 04/07/2025, además de comprometerme a no incurrir en acciones que puedan crear el mismo tomando en consideración lo siguiente:

Me comprometo a informar en caso de existir alguna situación de conflicto de interés a informar y de hacer de conocimiento por escrito al PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO a través de la Coordinación de Contabilidad por medio del correo electrónico: claudia.yepz@bomberosdeleon.org, para el caso de que exista cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. Existan afinidades e interés económicos con cualquier persona y/o servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma de tramitación o resolución de la presente Convocatoria;
 - b. Exista afinidad o relación familiar o afectivo con cualquier persona y/o servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma de tramitación o resolución de la presente Convocatoria;
 - c. Sea servidor público adscrito a esta Paramunicipal o miembro del Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto.
2. Por último, me comprometo a durante el periodo mediante el cual se desarrolle la presente convocatoria y en caso de ser seleccionado, a no exigir, ni aceptar, ni obtener a través de terceros, donaciones, valores, bienes muebles o inmuebles, ni beneficios que representen un conflicto de interés o que contravenga lo establecido en la convocatoria.
- Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

C. Carlos Eusebio Irusteta Muñiz

“Ellos no te conocen, pero darían la vida por tí”

